# CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 6221455495

| Póliza Nro.: | Sección/Sub-sección: |
|---|---|
| 1110002116 | 1110 (RESP.CIVIL /COMPRENSIVA) |
| Documento: 369.747-9 | Asegurado: BENITEZ GONZALEZ, OSCAR TOMAS |

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1534 Y TTE. FARIÑA

Localidad: CAACUPE - PARAGUAY

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado Gs.: |
|---|---|---|---|---|
| 25/05/2022 | 12:00 hs. de 17/05/2022 | 12:00 hs. de 17/05/2023 | 365 | Gs. 10.000.000 |

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. Mcal. Lopez esq./ Saravi , Asunción en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 363.636 |
| I.V.A. s/Prima | 36.364 |
| Premio | 400.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| Iva s/Interes | 0 |
| Costo del Finac | 0 |
| COSTO FINAL | 400.000 |

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

| 54-0041 | Según Res.: 187/00 | Fec. 26/07/2000 |
|---|---|---|

**Agente:** ROLON BOGADO, VALERIA MARIA SILVIA
**Dir.:** 25 DE NOVIEMBRE 1307 C/CERRO CORA
**Matrícula:** 1699 **Tel:** 0982 - 706 - 187

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

**DATOS DEL FINANCIAMIENTO**

Monto financiado Gs.: 400.000

| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
|---|---|---|
| 0 | 01/06/2022 | 400.000 |
| TOTAL | | 400.000 |

Emitido en SAN LORENZO, 25 de mayo de 2022

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

ASEGURADORA Tajy
Viví seguro, viví mejor.

Póliza Nro: 1110002116
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: BENITEZ GONZALEZ, OSCAR TOMAS

Codigo de Seguridad: 6221455495

# OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA TAJY S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, de conformidad con la solicitud presentada por el Asegurado, la que forma parte integrante de la presente póliza, y bajo las Condiciones Generales comunes y Particulares comunes de este contrato asegura a el Asegurado contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil.
Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el(los) siguiente(s) riesgo(s) asegurdo(s):

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. |
|---|---|---|
| 1 | La compañía subroga al asegurado en el pago de toda indemnización que el mismo tuviera que pagar a terceras personas siempre que ella sea la consecuencia directa de un accidente causado, por culpa o negligencia del asegurado o de personas bajo su dependencia o de las cosas fijas o móviles de que se sirve así como lo ocurrido a consecuencia de desprendimiento y/o caída de objetos instalados en el edificio de acuerdo a los principios de Responsabilidad Civil, hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Millones ), hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Millones )<br><br>**UBICACION DEL RIESGO:**<br>DISTRITO DE EUSEBIO AYALA, EUSEBIO AYALA<br>**DETALLE DE SUMA ASEGURADAS**<br>a) Lesiones , Muerte y/o Daños Materiales a cosas de terceros, en conjunto, hasta la suma de Gs. 10.000.000.- | **10.000.000** |
| | TOTALES | **10.000.000** |

**Mediante el presente texto se hace constar lo siguiente:**

A) La compañía solo dará lugar a las indemnizaciones convenidas en este contrato, para los accidentes o siniestros que hayan sido constatados por autoridades policiales, judiciales o administrativas, con exclusión de robo y extravió.-
B) La compañía queda autorizada por el asegurado a tratar directamente con los interesados y a celebrar con ellos cualquier arreglo o transacción siempre que las indemnizaciones que convengan estén comprendidas dentro de las cantidades máximas establecidas en esta póliza.-
C) Queda entendido y convenido que en caso de discrepancia entre las condiciones generales y las particulares, se estará a lo que disponga esta ultima.-

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

Póliza Nro: 1110002116
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: BENITEZ GONZALEZ, OSCAR TOMAS

Codigo de Seguridad: 6221455495

# OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Que expresamente la propuesta de seguro forma parte integrante del presente contrato de seguro y la clausula de cobranza.-

*** Franquicia deducible del 10% en todo y cada siniestro mínimo de gs. 300.000.-**

Forman parte integrante del presente contrato:
La cláusula de adecuación al código penal.
El endoso de garantía, el cual tendrá efecto únicamente para las pólizas financiadas a través de las Cooperativas Socias bajo la modalidad de Segucoop.-
La cláusula de cobranza, tendrá efecto para todas aquellas formas de pago disponibles en la Aseguradora, excluyendo la modalidad de Segucoop.-

**ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.**

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

**La presente póliza consta de: 3 Página(s)**

ASEGURADORA Tajy
Viví seguro, viví mejor.